

Apellidos y nombre	Dotación mensual bruta - Pesetas	Ayuda viaje - Pesetas
<i>Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria</i>		
Peng, Shihua	220.000	400.000
<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i>		
Dinesh, Chimmanamada U.	220.000	300.000
<i>Universidad Autónoma de Madrid</i>		
Blatt, Marcelo	220.000	200.000
Dutta, Partha Sarathi	220.000	300.000
Vega, José Luis	220.000	200.000
<i>Universidad Carlos III</i>		
Abderrahim, Mohamed	220.000	100.000
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>		
Sbai, Mohamed	220.000	-
<i>Universidad de Alcalá de Henares</i>		
Dai, Zhenhua	220.000	400.000
<i>Universidad de Alicante</i>		
Al-Shawabkeh, Alf	220.000	500.000
Choudhury, Pranbir K.	220.000	300.000
<i>Universidad de Almería</i>		
Chiron, Serge	220.000	100.000
<i>Universidad de Barcelona</i>		
Pallier, Christophe	220.000	200.000
Panday, Sharad Kumar	220.000	300.000
Subba Reddy, Katarmreddy	220.000	300.000
<i>Universidad de Cádiz</i>		
Pandey, Daya Shankar	220.000	300.000
<i>Universidad de Granada</i>		
Masseroli, Marco	220.000	100.000
<i>Universidad de las Islas Baleares</i>		
Garin, Claudia Fabiana	220.000	375.000
Rocha Cárdenas, Jairo	220.000	-
<i>Universidad de Murcia</i>		
Janvier, Jean-Jacques	220.000	100.000
Levitsky, Vladislav Y.	220.000	200.000
<i>Universidad de Oviedo</i>		
Shi Hui, Si	220.000	400.000
<i>Universidad de Salamanca</i>		
Carrillo Calle, Martín Alberto	220.000	350.000
<i>Universidad de Santiago de Compostela</i>		
Gasnier, Nadine	220.000	100.000
Singh, Anand Pal	220.000	300.000
<i>Universidad de Sevilla</i>		
Di Nallo, Carlo	220.000	100.000
<i>Universidad de Valencia / Estudi General</i>		
Gould, Michael David	220.000	200.000
<i>Universidad de Zaragoza</i>		
Boreave, Antoinette	220.000	100.000
Crochet, Pascale	220.000	100.000
Griesar, Klaus	220.000	100.000

Apellidos y nombre	Dotación mensual bruta - Pesetas	Ayuda viaje - Pesetas
<i>Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea</i>		
Barkham, Michael	220.000	100.000
<i>Universidad Politécnica de Cataluña</i>		
Foti, Cira	220.000	100.000
<i>Universidad Politécnica de Madrid</i>		
Buckwold, Victor Ephraim	220.000	250.000
Gaddour, Kamel	220.000	50.000
Missoum, Sakina	220.000	100.000
<i>Universidad Rovira i Virgili</i>		
Meltzer, Sheila	220.000	250.000
Rozes, Nicolás	220.000	50.000

ANEXO II

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Director: Riander García, Evaristo.

Universidad Complutense de Madrid

Director: García Blanco, Francisco.

Universidad de Córdoba

Directora: Pérez Bendito, Dolores.

Universidad de las Islas Baleares

Director: Saa Rodríguez, José Manuel.

Universidad de Oviedo

Director: Sanz Medel, Alfredo.

Universidad de Zaragoza

Director: Oro Giral, Luis A.

Universidad Politécnica de Cataluña

Director: Carol Vilarasau, Ignacio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21832 ORDEN de 13 de septiembre de 1996 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la organización de productores de frutas y hortalizas «Frutos Secos del Ebro, Sociedad Cooperativa Limitada», reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas (-*ceratonia siliqua* L.-).

Vistos la solicitud presentada por la organización de productores de frutas y hortalizas «Frutos Secos del Ebro, Sociedad Cooperativa Limitada», reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes,

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2159/89 de la Comisión, de 18 de julio de 1989, y en la Orden de 18 de julio de 1989, sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas («ceratonia siliqua L.»),

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la organización de productores de frutas y hortalizas «Frutos Secos del Ebro, Sociedad Cooperativa Limitada», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

21833 *ORDEN de 13 de septiembre de 1996 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Frusemur, Sociedad Cooperativa», reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas («ceratonia siliqua L.»).*

Vistos la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Frusemur, Sociedad Cooperativa», reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2.159/89 de la Comisión, de 18 de julio de 1989, y en la Orden de 18 de julio de 1989, sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas («ceratonia siliqua L.»).

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales, anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Frusemur, Sociedad Cooperativa», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

21834 *ORDEN de 13 de septiembre de 1996 por la que se aprueba el plan de mejora de calidad y comercialización presentado por la organización de productores de frutas y hortalizas «Agromañan, Sociedad Cooperativa Limitada», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y las algarrobas («ceratonia siliqua L.»).*

Vistos la solicitud presentada por la organización de productores de frutas y hortalizas «Agromañan, Sociedad Cooperativa Limitada», reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972 y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes,

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2159/89, de la Comisión, de 18 de julio de 1989, y en la Orden de 18 de julio de 1989, sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas («ceratonia siliqua L.»),

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la organización de productores de frutas y hortalizas «Agromañan, Sociedad Cooperativa Limitada», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21835 *ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 9.541/91, promovido por doña Montserrat Vilanova Servia.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en grado de apelación, con fecha 12 de junio de 1995, en el recurso de apelación 9541/91, en el que son partes, de una, como apelante, doña Montserrat Vilanova Servia, y de otra, como apelada, el Ayuntamiento de Barcelona, con representación letrada.

El citado recurso se promovió contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la extinta Audiencia Territorial de Barcelona, de fecha 16 de mayo de 1989, sobre clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El cumplimiento de la citada sentencia de instancia se ordena por este Departamento ministerial con esta misma fecha.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Montserrat Vilanova Servia contra la sentencia de fecha 16 de mayo de 1989, dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso número 872/88, con imposición a la apelante de las costas causadas en esta segunda instancia.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, en lo que afecta al ámbito de competencias del Departamento, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.